

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2175/
LA CISTERNA, 07 JUN 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-702, giro: PAQUETERIA, a nombre de Garrido Gómez Marco, con domicilio comercial en Avda Goycolea N° 0291, la modificación del giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUEBASE LA MODIFICACION del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : GARRIDO GOMEZ MARCO
R.U.T. : 13.523.656-K
DIRECCION : AVDA GOYCOLEA N° 0291
ROL : 2-702
GIRO : PAQUETERIA
CAMBIO A : SERVICIO DE INTERNET, ALMACEN CON EXP. DE CECINAS,
LACTEOS, ALIMENTOS CONGELADOS, ABARROTES, BEBIDAS,
CONFITES, HELADOS Y HUEVOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



JMC/CTL/SBG/cyc

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS